MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 25 Días del mes de setiembre de 2020, siendo las 16:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCARROS DE LA INSTITUCIÓN" – ID 374.037,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas: Lic. Eligio Acosta, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Liz Rossana González, Directora de Administración y Finanzas y el Abg. Ever Barrios, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.....

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 374.037 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCARROS DE LA INSTITUCIÓN "

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir los pagos de fondos provenientes por fondo royalties - 2020 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 105.897, Monto Gs. 50.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme al plazo establecido por Ley, cursándose invitaciones a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP y que describimos a continuación:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
CARMELO MACIEL FLORENTIN	1158767-2	021/528-342/0981/303-930	amanecer.cmf@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
GILBERTO RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ	1123027-4	021 573 712/0981 487 833	ramonngonzalezccp@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
JAVIER VIRGILIO GONZALEZ DOMINGUEZ	1527440-[illegible]	5071 188/0981570895	vigonza74@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
MARIO QUIROGA BAEZ	4247891-0	021 646 783/0981 314 903	marioquirogapy@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
MARISOL SOLEDAD CABRERA OJEDA	1851857-0	021300670/0981976707	HUGO_MORINIGO1974@YAHOO.COM	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 25 de setiembre de 2020, a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	AUTOMEX DE MARISOL CABRERA	Montos de la oferta: 11.480.156
2	AUTO-CENTER	Montos de la oferta: 14.899.325

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondiente a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

En fecha 25 de setiembre de 2020, se ha cursado nota de solicitud a la firma AUTOMEX, a modo de que remitan ciertas documentaciones cuestionada (CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL*)*, **y (Desglose de Precios),** a fin de PRESENTAR EN LA UOC, se había otorgado plazo para la presentación para el día 28 de setiembre de 2020, se ha informado que en la fecha indicada de presentación de documentos, a la empresa requerida, HA CONTESTADO LA NOTA PRESENTANDO EN SU TOTALIDAD EL DESGLOSE DE PRECIO, al mismo tiempo manifestando que EL CERTIFACADO DE ORIGEN NACIONAL está en trámites.

Las EMPRESAS, (AUTO CENTER), no fueron solicitadas las documentaciones observadas por este comité, teniendo en cuenta que el mismo no califica como la oferta más bajas, en caso necesario este comité se les solicitara.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESA:	**AUTOMEX DE MARISOL CABRERA**	**AUTO-CENTER**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	NO PRESENTA
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	NO PRESENTA
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LA EMPRESA AUTO –CENTER no presenta Declaración Jurada de la ley 6355/19, y patente comercial, se les solicitara en caso necesario, la empresa Automex no presenta Certificado de Origen Nacional, los demás documentos CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, AJUSTADO POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	AUTOMEX DE MARISOL CABRERA	Se ha practicado corrección por presentar error aritméticas
2	AUTO-CENTER	No se ha practicado corrección por no presentar error aritméticas

MARGENES DE PREFERENCIA:

1	AUTOMEX DE MARISOL CABRERA	No presenta certificado de origen nacional,
2	AUTO-CENTER	presenta certificado de origen nacional

Se procede a la aplicación de Margen de Preferencia:

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 20% margen de Preferencia
1	AUTOMEX DE MARISOL CABRERA	No Presenta	11.480.160	13.776.192
2	AUTO-CENTER	Presenta	14.899.325	14.899.325

Al aplicar el margen de preferencia las ofertas quedan como sigue.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 20% margen de Preferencia
1	AUTOMEX DE MARISOL CABRERA	No Presenta	11.480.160	13.776.192
2	AUTO-CENTER	Presenta	14.899.325	14.899.325

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	AUTOMEX DE MARISOL CABRERA	11.480.160
2	AUTO-CENTER	14.899.325

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Elvio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	AUTOMEX DE MARISOL CABRERA	11.480.160

Se procede a analizar los precios

COMPARACION DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCARROS DE LA INSTITUCIÓN ID 374.037									
[redacted]					AUTOMEX		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO CARRO 200 CC STAR)	Unidad Medida Global	1		0		0	#¡DIV/0!
1.1		tambor de freno	Unidad	1	132,209	132,209	231,000	231,000	-42.77%
1.2		caja reductora	Unidad	1	147,147	147,147	273,000	273,000	-46.10%
1.3		zapata de freno	Unidad	1	50,935	50,935	94,500	94,500	-46.10%
1.4		bateria 12n7	Unidad	1	192,500	192,500	157,500	157,500	22.22%
1.5		compacto de freno (6 disco)	Unidad	1	50,935	50,935	94,500	94,500	-46.10%
1.6		kit cilindro 200 cc	Unidad	1	118,849	118,849	220,500	220,500	-46.10%
1.7		pedal de cambio	Unidad	1	16,978	16,978	31,500	31,500	-46.10%
1.8		pedal de arranque	Unidad	1	25,468	25,468	47,250	47,250	-46.10%
1.9		cabo de embrague	Unidad	1	8,489	8,489	15,750	15,750	-46.10%
1.10		cabo de acelerador	Unidad	1	8,489	8,489	15,750	15,750	-46.10%
2	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO CARRO 200 CC KENTON)	Unidad Medida Global	1		0		0	#¡DIV/0!
2.1		faro delantero	Unidad Medida Global	1	45,276	45,276	84,000	84,000	-46.10%
2.2		juego de señaleros	Unidad Medida Global	1	50,935	50,935	94,500	94,500	-46.10%
2.3		tapa cilindro completo	Unidad Medida Global	1	92,400	92,400	409,500	409,500	-77.44%
2.4		llave contacto	Unidad Medida Global	1	31,127	31,127	57,750	57,750	-46.10%
2.5		tapa tanque	Unidad Medida Global	1	36,787	36,787	68,250	68,250	-46.10%
2.6		engranaje completo de caja	Unidad Medida Global	1	152,806	152,806	283,500	283,500	-46.10%
2.7		manillares de luz	Unidad Medida Global	1	39,616	39,616	73,500	73,500	-46.10%
3	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO CARRO 200 CC STAR)		1		0		0	#¡DIV/0!

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3.1		juego de triceta para cardan amortiguador delantero	Unidad Medida Global	1	339,570	339,570	630,000	630,000	-46.10%
3.2		cubierta 300/12	Unidad Medida Global	1	192,500	192,500	241,500	241,500	-20.29%
3.3		juego de junta completo	Unidad Medida Global	1	19,808	19,808	36,750	36,750	-46.10%
3.4		juego de retenes	Unidad Internacional	1	19,808	19,808	36,750	36,750	-46.10%
4	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO CARRO 200 CC KENTON)	Unidad Medida Global	1		0		0	#¡DIV/0!
4.1		tambor de freno	Unidad Medida Global	1	124,509	124,509	231,000	231,000	-46.10%
4.2		caja reductora	Unidad Medida Global	1	147,147	147,147	273,000	273,000	-46.10%
4.3		bateria 12n7	Unidad Medida Global	1	192,500	192,500	157,500	157,500	22.22%
4.4		zapata de freno	Unidad Medida Global	1	50,935	50,935	94,500	94,500	-46.10%
4.5		kit de cilindro 200cc	Unidad Medida Global	1	118,849	118,849	220,500	220,500	-46.10%
4.6		amortiguador delantero	Unidad Medida Global	1	169,785	169,785	315,000	315,000	-46.10%
5	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO KENTON DAKAR 150 CC)	Unidad Medida Global	1		0		0	#¡DIV/0!
5.1		compacto de embrague	Unidad Medida Global	1	50,935	50,935	94,500	94,500	-46.10%
5.2		kit cilindro 150cc	Unidad	1	107,530	107,530	199,500	199,500	-46.10%
5.3		tapa cilindro completo	Unidad	1	115,500	115,500	409,500	409,500	-71.79%
5.4		engranaje completo de caja	Unidad	1	61,600	61,600	283,500	283,500	-78.27%
5.5		bateria yb7	Unidad	[illegible]	79,233	79,233	147,000	147,000	-46.10%
5.6		cubierta 300/19	Unidad	1	192,500	192,500	241,500	241,500	-20.29%
5.7		ciguenal	Unidad	[illegible]	92,400	92,400	325,500	325,500	-71.61%
5.8		amortiguador delantero	Unidad	[illegible]	169,785	169,785	315,000	315,000	-46.10%
5.9		amortiguador trasero	Unidad	[illegible]	113,190	113,190	210,000	210,000	-46.10%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

6	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO KENTON DAKAR 150 CC)	Unidad	1		0		0	#¡DIV/0!
6.1		amortiguado delantero	Unidad Medida Global	1	169,785	169,785	315,000	315,000	-46.10%
6.2		amortiguador trasero	Unidad	1	113,190	113,190	210,000	210,000	-46.10%
6.3		manillares de luz	Unidad	1	39,616	39,616	73,500	73,500	-46.10%
6.4		carburador	Unidad	1	67,914	67,914	126,000	126,000	-46.10%
6.5		cabo de acelerador	Unidad	1	8,489	8,489	15,750	15,750	-46.10%
6.6		cabo de embragues	Unidad	1	8,489	8,489	15,750	15,750	-46.10%
6.7		pastilla de freno	Unidad	1	61,600	61,600	26,250	26,250	134.67%
6.8		bonbin de freno delantero	Unidad	1	42,446	42,446	78,750	78,750	-46.10%
6.9		juego de junta completo	Unidad	1	19,808	19,808	36,750	36,750	-46.10%
7	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO KENTON DAKAR 150 CC)	Unidad	1		0		0	#¡DIV/0!
7.1		block motor	Unidad Medida Global	1	92,400	92,400	409,500	409,500	-77.44%
7.2		kit cilindro	Unidad	1	46,200	46,200	199,500	199,500	-76.84%
7.3		engranaje completo de caja	Unidad	1	77,000	77,000	283,500	283,500	-72.84%
7.4		kit de transmision	Unidad	1	45,276	45,276	84,000	84,000	-46.10%
7.5		amortiguador delantero	Unidad	1	169,785	169,785	315,000	315,000	-46.10%
8	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO KENTON DAKAR 150 CC)	Unidad	1		0		0	#¡DIV/0!
8.1		horquilla trasero	Unidad Medida Global	1	67,914	67,914	126,000	126,000	-46.10%
8.2		asiento	Unidad	1	92,400	92,400	126,000	126,000	-26.67%
8.3		porta bulto	Unidad	1	53,765	53,765	99,750	99,750	-46.10%
8.4		bateria 12n7	Unidad	1	192,500	192,500	157,500	157,500	22.22%
8.5		carburador	Unidad	1	67,914	67,914	126,000	126,000	-46.10%
8.6		cabo de acelerador	Unidad	1	8,489	8,489	15,750	15,750	-46.10%
8.7		zapata de freno	Unidad	1	50,935	50,935	94,500	94,500	-46.10%
8.8		juego de junta completo	Unidad	1	19,808	19,808	36,750	36,750	-46.10%
8.9		juego de retenes	Unidad	1	19,808	19,808	36,750	36,750	-46.10%
8.10		amortiguador delantero	Unidad	1	169,785	169,785	315,000	315,000	-46.10%
9	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO KENTON DAKAR 150 CC)	Unidad	1		0		0	#¡DIV/0!
9.1		kit cilindro	Unidad Medida Global	1	107,500	107,500	199,500	199,500	-46.10%
9.2		tapa cilindro completo	Unidad	1	38,500	38,500	409,500	409,500	-90.60%
9.3		engranaje completo de caja	Unidad	1	92,400	92,400	283,500	283,500	-67.41%
9.4		kit de trasmision	Unidad	1	61,600	61,600	84,000	84,000	-26.67%
9.5		carburador	Unidad	1	115,500	115,500	126,000	126,000	-8.33%

Director de UOC

Ing. Ever Barrios Se
Jurídico Adj

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

10	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO KENTON DAKAR 150 CC)	Unidad	1		0		0	#¡DIV/0!
10.1		tambor de freno	Unidad Medida Global	1	124,509	124,509	231,000	231,000	-46.10%
10.2		kit cilindro 150cc	Unidad	1	92,400	92,400	199,500	199,500	-53.68%
10.3		engranaje completo de caja	Unidad	1	128,551	128,551	238,500	238,500	-46.10%
10.4		bateria yb7	Unidad	1	192,500	192,500	147,000	147,000	30.95%
10.5		cigueñal	Unidad	1	38,500	38,500	325,500	325,500	-88.17%
10.6		amortiguador delantero	Unidad	1	169,785	169,785	315,000	315,000	-46.10%
11	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO KENTON DAKAR 150 CC)	Unidad	1		0		0	#¡DIV/0!
11.1		carburador	Unidad Medida Global	1	115,500	115,500	126,000	126,000	-8.33%
11.2		tapa tanque	Unidad	1	36,787	36,787	68,250	68,250	-46.10%
11.3		bonbin de freno delantero	Unidad	1	42,446	42,446	78,750	78,750	-46.10%
11.4		cubiertas 300/19	Unidad	1	192,500	192,500	241,500	241,500	-20.29%
12	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO KENTON DAKAR 150 CC)	Unidad	1		0		0	#¡DIV/0!
12.1		kit cilindro 150cc	Unidad Medida Global	1	107,530	107,530	199,500	199,500	-46.10%
12.2		tapa tanque	Unidad	1	36,787	36,787	68,250	68,250	-46.10%
12.3		faro delantero	Unidad	1	45,276	45,276	84,000	84,000	-46.10%
12.4		cigueñal	Unidad	1	38,500	38,500	325,500	325,500	-88.17%
12.5		tapa cilindro	Unidad	1	38,500	38,500	409,500	409,500	-90.60%
12.6		llave contacto	Unidad	1	31,127	31,127	57,750	57,750	-46.10%
12.7		zapata de freno	Unidad	1	50,935	50,935	94,500	94,500	-46.10%
13	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO KENTON GL 125 CC)	Unidad	1		0		0	#¡DIV/0!
13.1		block motor	Unidad Medida Global	1	123,200	123,200	409,500	409,500	-69.91%
13.2		kit cilindro	Unidad	1	46,200	46,200	199,500	199,500	-76.84%
13.3		engranaje completo de caja	Unidad	1	46,200	46,200	283,500	283,500	-83.70%
13.4		kit de transmision	Unidad	1	45,276	45,276	84,000	84,000	-46.10%
13.5		amortiguador delantero	Unidad	1	169,785	169,785	315,000	315,000	-46.10%
13.6		amortiguador trasero	Unidad	1	113,190	113,190	210,000	210,000	-46.10%

Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

14	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO KENTON GL 125 CC)	Unidad	1		0		0	#¡DIV/0!
14.1		manillares de luz	Unidad Medida Global	1	39,616	39,616	73,500	73,500	-46.10%
14.2		carburador	Unidad	1	67,914	67,914	126,000	126,000	-46.10%
14.3		horquilla trasero	Unidad	1	67,914	67,914	126,000	126,000	-46.10%
14.4		llave contacto	Unidad	1	31,127	31,127	57,750	57,750	-46.10%
14.5		zapata de freno	Unidad	1	50,935	50,935	94,500	94,500	-46.10%
14.6		asiento	Unidad	1	115,500	115,500	126,000	126,000	-8.33%
14.7		bateria 12 n7	Unidad	1	192,500	192,500	157,500	157,500	22.22%
14.8		juego de retenes	Unidad	1	19,808	19,808	36,750	36,750	-46.10%
14.9		tapa cilindro	Unidad	1	123,200	123,200	409,500	409,500	-69.91%
15	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO KENTON GL 125 CC)	Unidad	1		0		0	#¡DIV/0!
15.1		kit de transmision	Unidad Medida Global	1	45,276	45,276	84,000	84,000	-46.10%
15.2		engranaje completo de caja	Unidad	1	107,800	107,800	283,500	283,500	-61.98%
15.3		tapa cilindro	Unidad	1	38,500	38,500	409,500	409,500	-90.60%
15.4		zapata de freno	Unidad	1	50,935	50,935	94,500	94,500	-46.10%
15.5		carburador	Unidad	1	115,500	115,500	126,000	126,000	-8.33%
15.6		cigueñal	Unidad	1	123,200	123,200	325,500	325,500	-62.15%
16	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO KENTON GL 125 CC)	Unidad	1		0		0	#¡DIV/0!
16.1		pedal de arranque	Unidad Medida Global	1	25,468	25,468	47,250	47,250	-46.10%
16.2		pedal de cambio	Unidad Medida Global	1	16,978	16,978	31,500	31,500	-46.10%
16.3		cigueñal	Unidad Medida Global	1	175,444	175,444	325,500	325,500	-46.10%
16.4		tapa cilindro	Unidad Medida Global	1	220,720	220,720	409,500	409,500	-46.10%

Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Juridico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

17	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO KENTON GL 125 CC)	Unidad Medida Global	1		0		0	#¡DIV/0!
17.1		tapa tanque	Unidad Medida Global	1	36,787	36,787	68,250	68,250	-46.10%
17.2		juego de retenes	Unidad	1	19,808	19,808	36,750	36,750	-46.10%
17.3		zapata de freno	Unidad	1	50,935	50,935	94,500	94,500	-46.10%
17.4		kit cilindro	Unidad	1	38,500	38,500	199,500	199,500	-80.70%
17.5		engranaje completo de caja	Unidad	1	152,806	152,806	283,500	283,500	-46.10%
17.6		tapa cilindro	Unidad	1	38,500	38,500	409,500	409,500	-90.60%
17.7		block motor	Unidad	1	38,500	38,500	409,500	409,500	-90.60%
18	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO KENTON GL 125 CC)	Unidad	1		0		0	#¡DIV/0!
18.1		block motor	Unidad Medida Global	1	220,720	220,720	409,500	409,500	-46.10%
18.2		kit cilindro	Unidad Medida Global	1	107,530	107,530	199,500	199,500	-46.10%
18.3		kit transmision	Unidad Medida Global	1	45,276	45,276	84,000	84,000	-46.10%
18.4		zapata de freno	Unidad Medida Global	1	50,935	50,935	94,500	94,500	-46.10%
18.5		llave de contacto	Unidad Medida Global	1	31,127	31,127	57,750	57,750	-46.10%
18.6		bombin de freno delantero	Unidad Medida Global	1	45,276	45,276	84,000	84,000	-46.10%
18.7		engranaje completo de caja	Unidad Medida Global	1	152,806	152,806	283,500	283,500	-46.10%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

19	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO KENTON GL 125 CC)	Unidad Medida Global	1		0		0	#¡DIV/0!
19.1		compacto de embragues	Unidad Medida Global	1	50,935	50,935	94,500	94,500	-46.10%
19.2		kit cilindro 125 cc	Unidad	1	107,530	107,530	199,500	199,500	-46.10%
19.3		bateria yb7	Unidad	1	192,500	192,500	147,000	147,000	30.95%
19.4		pedal arranque	Unidad	1	22,638	22,638	42,000	42,000	-46.10%
19.5		pedal de cambio	Unidad Medida Global	1	16,978	16,978	31,500	31,500	-46.10%
19.6		llave contacto	Unidad Medida Global	1	31,127	31,127	57,750	57,750	-46.10%
19.7		cigueñal	Unidad Medida Global	1	92,400	92,400	325,500	325,500	-71.61%
19.8		amortiguador delantero	Unidad Medida Global	1	92,400	92,400	315,000	315,000	-70.67%
20	78180101-020	Mantenimiento y reparacion de motocicleta, (MOTO KENTON GL 125 CC)	Unidad Medida Global	1		0		0	#¡DIV/0!
20.1		kit cilindro 125 cc	Unidad Medida Global	1	107,530	107,530	199,500	199,500	-46.10%
20.2		block motor	Unidad	1	38,500	38,500	409,500	409,500	-90.60%
20.3		engranaje completo de caja	Unidad	1	38,500	38,500	283,500	283,500	-86.42%
20.4		bombin de freno delantero	Unidad	1	42,446	42,446	78,750	78,750	-46.10%
20.5		amortiguador delantero	Unidad	1	169,785	169,785	315,000	315,000	-46.10%
20.6		amortiguador trasero	Unidad	1	113,190	113,190	210,000	210,000	-46.10%
			Unidad		Precio Total	11,480,160	Precio Total	24,619,500	-53.37%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

2. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Director de UOC

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede observar el precio de la empresa AUTOMEX DE MARISOL CABRERA se encuentran por debajo del precio referencial.

Que, en fecha, 25 de SETIEMBRE de 2020, se solicita a la empresa AUTOMEX DE MARISOL CABRERA, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Que, en fecha, 28 de SETIEMBRE de 2020, ha presentado la aclaratoria en dicho punto, dando cumplimiento así lo solicitado por este comité de evaluación, concluyendo que la empresa podrá ejecutar el contrato correspondiente.
Se prosigue la evaluación, y se analiza otros cumplimientos

CAPACIDAD FINANCIERA
No se han establecidos capacidad financiera

<u>Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos</u>

No se han establecidos capacidad técnica

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
554287
554287

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARISOL SOLEDAD CABRERA OJEDA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1861857, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 28/09/2020 11:14

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 8c51158f
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Elgio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
554287
554287

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 28/09/2020 11:14

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **8d5f158f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Elicio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentadas por la empresa, AUTOMEX DE MARISOL CABRERA. se verifica que:

EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPRESA: AUTOMEX DE MARISOL CABRERA
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de Motocicletas, Motocarros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2017 – 2018 - 2019.	CUMPLE CON CONTRATO DEL AÑO 2020

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	AUTOMEX DE MARISOL CABRERA
a) Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE C/ COPIA
c) Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, AUTOMEX DE MARISOL CABRERA Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión del bien.

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido del director de obras, donde solicita con suma urgencia el servicios en cuestión, teniendo en cuenta que es para la utilización en la recolección de basuras y ramas de la ciudad que se encuentra en las plazas y calles, donde a medida que avanza la obra de al essap van quedando muchas ramas y basuras al costado de la misma, a fin de poner en optima condiciones para la ciudadanía las calles en general, el comité de Evaluación de Ofertas considera prioritario, la petición de la dirección de Obras, por lo tanto recomendara la adjudicación, amparados en las siguientes reglamentaciones vigentes en la materia

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 5695/19, art. 30 que expresa

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa AUTOMEX DE MARISOL CABRERA cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma "AUTOMEX DE MARISOL CABRERA", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTOCARROS DE LA INSTITUCIÓN**" a la firma "AUTOMEX DE MARISOL CABRERA" por un monto Mínimo de **Gs.** 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones) y hasta un Monto Máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Es nuestro dictamen.

Lic. Eligio Acosta
Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

Lic. Liz Rossana González
Comité de Evaluación